

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: JA06

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA**

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS1

Nombre de la Línea de Ayuda:

1. Proyectos productivos innovadores en sectores estratégicos que creen empleo e incorporen la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, priorizando aquellos liderados por mujeres o jóvenes

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	1. Los proyectos deberán crear al menos un empleo directo: medido como el equivalente a jornada completa tomando un periodo de referencia de un año.	-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y/o la relativa a los criterios de selección.
	2. Los proyectos deberán cumplir al menos uno de los siguientes requisitos para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres:	
	- Que la persona promotora sea mujer o empresas de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y/o la relativa a los criterios de selección.
	- Que el proyecto contribuya a eliminar la brecha de género en el mercado laboral, bien mediante la creación de empleo por cuenta propia o ajena.	-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y/o la relativa a los criterios de selección.
	- El/la solicitante deberá comprometerse a acreditar que ha adquirido formación en género (20 horas mínimo) en los 5 años anteriores al momento de la solicitud de pago.	-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras o, -Títulos o certificados acreditativos de la formación realizada.



	<p>- Que el proyecto satisfaga necesidades que mejoren la calidad de vida de las mujeres.</p>	<p>-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras</p>
	<p>- Que la empresa se comprometa a elaborar y aplicar un protocolo para el fomento de la igualdad de género en la empresa, con anterioridad a la solicitud de pago.</p>	<p>-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras</p>
	<p>3. Los proyectos deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos para la promoción y fomento de la participación de la juventud:</p>	
	<p>- Que la persona promotora sea joven (<35 años) o empresa de jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por personas jóvenes).</p>	<p>-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y/o la relativa a los criterios de selección.</p>
	<p>- Que el proyecto cree empleo de jóvenes, por cuenta propia o ajena.</p>	<p>-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y/o la relativa a los criterios de selección.</p>
	<p>- Que la persona o entidad solicitante adquiera el compromiso de formar parte de un programa de mentoring para la tutorización y acompañamiento de empresas promovidas por jóvenes, promovido por el GDR.</p>	<p>-Declaración responsable de compromiso de participar en el programa de mentoring, diseñado y promovido por el GDR, para la tutorización y acompañamiento de empresas promovidas por jóvenes. (Modelo facilitado por el GDR, en el que se indican las acciones de las que se compone el programa).</p>
	<p>4. Los proyectos deberán abordar uno o más de los ámbitos/sectores/aspectos innovadores contemplados en la Estrategia de Desarrollo Local</p>	<p>-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras.</p>



Cod. GDR: JA06

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP1

Nombre de la Línea de Ayuda:

2. Conservación y protección del patrimonio rural

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	1. Que el ámbito de actuación de la entidad beneficiaria esté en la zona rural Leader	-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras.
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	1. Los proyectos de conservación y restauración de bienes patrimoniales deberán tener carácter de difusión y uso público, estableciéndose un horario de apertura al público	-Plan de difusión
	2. Los proyectos deberán cumplir al menos uno de los siguientes requisitos para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres	
	-Que el proyecto contemple el uso de contenidos, lenguaje e imágenes no sexistas en los materiales divulgativos y de difusión.	-Declaración responsable de compromiso de utilizar el uso de contenidos, lenguaje e imágenes no sexistas en los materiales divulgativos y de difusión, indicando los soportes materiales y las fórmulas de distribución y/o ubicación de los mismos, en su caso, así como los recursos económicos y la fuente de financiación que se va a utilizar a tal efecto.
	-Proyectos dirigidos a crear espacios que satisfagan las necesidades de las mujeres y mejoren su calidad de vida.	-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras.
	-Que el proyecto visibilice los conocimientos, saberes y espacios de relación de las mujeres en el ámbito objeto del proyecto.	-Declaración responsable de compromiso de visibilizar los conocimientos, saberes y espacios de relación de las mujeres en el ámbito objeto del proyecto, indicando la metodología, los soportes materiales, y las formulas de distribución y/o ubicación de los mismos, en su caso, así como los recursos económicos y la fuente de financiación que se va a utilizar a tal efecto.
	3. Los proyectos deberán cumplir el siguiente requisito para la promoción y fomento de la participación de la juventud (<35 años), en el caso de que el proyecto no incida de manera directa sobre la juventud: -Que el proyecto contemple una actividad formativa dirigida a personas jóvenes sobre conservación y preservación del patrimonio rural del municipio o de la Comarca, o sobre la mitigación y lucha contra el cambio climático (mínimo 5 horas).	-Declaración responsable de compromiso de realizar la acción formativa indicando el contenido detallado y duración de la misma, el perfil de las personas destinatarias, así como los recursos económicos y la fuente de financiación con los que se va a ejecutar.

Cod. GDR: JA06**Nombre GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA**Cod. Línea de Ayuda:** OG2PP2**Nombre de la Línea de Ayuda:****3. Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras que mejoren la calidad de vida y la lucha contra el cambio climático**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	1. La gestión de las infraestructuras indicadas en los proyectos elegibles de la letra a), será por parte de los ayuntamientos	-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras.
	2. Los proyectos elegibles recogidos en la letra a) deberán introducir algún mecanismo que minimice y luche contra el cambio climático y/o medidas que contribuyan a la reducción del impacto ambiental.	-Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y/o la relativa a los criterios de selección.